



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 07 FEB 2019

Expte. N° 17.506/18 Cuerpos I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 458 por el Sr. Sergio Raúl PANTOJA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia al Contrato de Locación de Servicios que venía desempeñando en el Centro de Medios para la Producción de Contenidos Informativos y Audiovisuales de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad, a partir del día 1° de noviembre de 2018, por razones personales.

QUE a fs. 461 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita se rescinda el Contrato aprobado por Resolución R-N° 1094-2018.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Sergio Raúl PANTOJA, D.N.I. N° 33.046.549, con efecto al 1° de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0012-2019